

23 de enero de 2014

**CARTA INFORMATIVA
PRO-2014-01-01**

**A TODOS PSICOLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES PARTICIPANTES DE FHC PARA LA
CUENTA FEDERAL DE TRIPLE S SALUD**

RE: Eliminación Requisito de Autorización

Reciba un cordial saludo de *FHC of Puerto Rico, Inc.* (FHC). Mediante este comunicado queremos notificarle que la cubierta de beneficios de salud mental para los asegurados de la cuenta Federal de Triple S Salud, Inc. cambió. Estos cambios fueron efectivos el 1 de enero de 2014.

Favor hacer referencia a la siguiente tabla para el resumen de cambios:

PLAN FEDERAL TRIPLE S SALUD	
BENEFICIO	REQUISITO DE AUTORIZACION
Visitas Ambulatorias	No requiere autorización
Visitas al hogar o domicilio	Requiere autorización
Reembolsos por servicios ambulatorios	No requiere autorización
Servicios ambulatorios en los Estados Unidos	No requiere autorización

Cualquier otro beneficio que no se mencione en esta tabla permanece inalterado.

De tener preguntas al respecto, favor comunicarse con el Departamento de Proveedores a través de la línea libre de cargos 1-877-684-4339 de lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm.

Cordialmente,



Ivette González Ramírez
Directora Departamento de Proveedores